

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*Corrección de errores a la Orden MED/41/2007, de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la recuperación y mejora del Arco Verde de la Bahía de Santander por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.*

Advertido error en la publicación realizada en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de enero de 2008 de la Orden MED/41/2007, de 26 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la recuperación y mejora del Arco Verde de la Bahía de Santander por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, se procede a su rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

En el artículo 12.8 "Financiación, cuantía máxima y abono"

- Donde dice:

"(...) 8.- El pago se realizará de forma fraccionada de la siguiente forma:

- Un primer pago correspondiente a los honorarios de redacción en su caso, de los estudios previos que sean necesarios para la definición del proyecto, y del proyecto. Se procederá a su abono una vez sea presentado por la entidad el anexo III regulado en el artículo 13.1 de la presente Orden.
- Un segundo pago de la cantidad que reste hasta el 62,5% del total de la ayuda concedida, una vez presentado el proyecto al que se refiere el artículo 13.2 de la presente Orden y comprobado por el órgano gestor su contenido y correspondencia con el Anteproyecto que suscitó la concesión de la subvención.
- Un tercer pago del 37,5% restante, cuando la entidad local beneficiaria haya justificado el importe de los dos pagos anteriores.

- Debe decir:

"(...)8.- El pago se realizará de forma fraccionada de la siguiente forma:

- Un primer pago correspondiente a los honorarios de redacción en su caso, de los estudios previos que sean necesarios para la definición del proyecto, y del proyecto. Se procederá a su abono una vez sea presentado por la entidad el anexo III regulado en el artículo 13.1 de la presente Orden.
- Un segundo pago de la cantidad que reste hasta el 60% del total de la ayuda concedida, una vez presentado el proyecto al que se refiere el artículo 13.2 de la presente Orden y comprobado por el órgano gestor su contenido y correspondencia con el Anteproyecto que suscitó la concesión de la subvención.
- Un tercer pago del 40% restante, cuando la entidad beneficiaria haya justificado el importe de los dos pagos anteriores.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El consejero de Medio Ambiente, Francisco Luis Martín Gallego.  
08/7339

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de revocación de expediente de ayuda número PEA 768/05.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido revocación de expediente de ayuda.

Dicha revocación que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: REBECA EXPÓSITO RUIZ.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 768/2005.  
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE B° SANTAMARÍA, URB. RÍA DE GAMA, BAJO, B.  
LOCALIDAD: 39790 GAMA.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:  
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.  
Calle Castilla, 13-3ª planta-39009 Santander.

Santander, 13 de mayo de 2008.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.  
08/6895

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento de expediente de ayuda número 2000020/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: JOHAN ANDRÉS GUTIÉRREZ VERA.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2000020/2008.  
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO EL REY, 165, 39692 SAN SALVADOR.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 7 de mayo de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.  
08/6896

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento de expediente de ayuda número 2.000.028/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: BALLESTER CARRAL ESTELA.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2.000.028/2008.  
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO LA SOLEDAD, 16, 39478 PIÉLAGOS.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo-Calle Castilla, 13-3ª planta-39009 Santander.

Santander, 8 de mayo de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.  
08/6897

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Información pública de expediente para construcción de nave-almacén en el pueblo de Arenal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don David Sainz Fernández, para construcción de nave-almacén en el paraje denominado «Campo La Horca», parcela clasificada como suelo rústico de especial protección, parcela número 13, del polígono 8, en el pueblo de Arenal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Penagos, 12 de marzo de 2008.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.  
08/3957

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 92 de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que ordena 3 parcelas en la calle Virgen del Camino 2 y 3 de Potes.*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 92 de fecha 13 de mayo de 2008, anuncio relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que ordena 3 parcelas en la calle Virgen del Camino 2 y 3 de Potes, se adjunta al citado anuncio de aprobación definitiva, la información urbanística y memoria descriptiva del Estudio de Detalle.

Potes, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

### Estudio de detalle que ordena las fincas ubicadas en PB Virgen del Camino nº 2 y 3, Municipio de Potes, CANTABRIA.

Propietarios: D. Aniceto Gutiérrez Fernández

C/ Epifanio Sanchez Mateo nº 7 3º dch.

Potes

D. Félix Gómez Cabo

Pb Virgen del Camino 3

Potes

Arquitecto: D. Ángel Cano Caraballo

#### INTRODUCCIÓN

El presente documento, se refiere al Estudio de Detalle que ordena tres parcelas situadas en el Municipio de Potes, Cantabria.

Las parcelas se encuentran ubicadas dentro del Suelo Urbano consolidado de Potes ordenanza ZU2.1º, definido en el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo el 20 de enero de 2005 y publicado en el BOC el 9 de mayo de 2005.

El Estudio de Detalle se redacta en el ámbito de lo establecido por el art. 15.3.1.1 B, ordenanza ZU 2.1 Alineaciones y rasantes, del PGOU de Potes, que literalmente dice:

##### 15.3.1.1 B. Alineaciones y rasantes.

*Se estará a las determinaciones de los planos de ordenación o, en su defecto se fijarán mediante Estudio de Detalle,....*

EL plano que delimita los ámbitos que necesitan Estudio de Detalle, es el 12.5 Alineaciones en suelo urbano, recogido en el plano 3 del presente E.D., según el cual, la finca en cuestión no requiere del desarrollo del mismo.

El desarrollo del presente Estudio de detalle viene impuesto por la necesidad de definir las alineaciones del vial de futura creación recogido en el plano 7.2 del PGOU de Potes (vial 32-33). Como se puede observar en el plano de alineaciones, las manzanas situadas al oeste del ámbito a ordenar, tienen marcadas unas alineaciones claras, que permiten el desarrollo de este vial y el desarrollo de tipologías de manzana cerrada y compacta, pero no define las alineaciones del vial en su margen este.

Con arreglo a los antecedentes que se exponen, se redacta el presente documento para su consideración y tramitación por el Ayuntamiento de Potes, a fin de obtener la aprobación definitiva.

#### 1. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

##### 1.1 Localización de la parcela

Las parcelas se encuentran ubicadas en el Término Municipal de Potes, en PB Virgen del Camino nº 2 y 3.

La referencia catastral de la parcela nº 2 es **7693022UN6779S0001SX**.

La referencia catastral de la parcela nº 3 es **7693019UN6779S0002DM**.

Los límites del ámbito, son los siguientes:

Al norte por con finca de ref. catastral 7693024UN6779S0001UX

Al sur con vial municipal

Al este con el camino del cementerio

Al oeste con la calle Virgen del camino.